

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29918** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 289/2015, con NIG 2104142M20150000348, por Auto de 9 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes Eléctricos La Ribera, S.L., CIF número B21249479 C y domicilio en calle Polígono La Barca, calle sin número, en Cartaya (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña Rosa María Muñoz Silva, con domicilio en avenida Marín Alonso Pinzón, 14 - 1.º 3; Código Postal 21003 - Huelva; Teléfono: 959 26 13 46 y 659 370 019; fax: 959 26 13 46 y dirección de correo electrónico concursal concursalrms@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Huelva, 9 de septiembre de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150042996-1